

<b>Denominación del Título</b>	Master Universitario en Cirugía de Mínima Invasión Urológica
<b>Centro</b>	Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Según la evidencia aportada (Tabla 4) no se observan discrepancias entre el número de estudiantes matriculados y los previstos en la memoria verificada. En el curso 2016-2017 el número total fue de 6, en la memoria verificada se ofertaban 20 plazas.

No se aportan evidencias que permitan valorar si los criterios de admisión están correctamente aplicados y si se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. No obstante, en la evidencia Informe Monitor se indica que los criterios de admisión coinciden con los establecidos en los epígrafes 4.1 y 4.2 de la memoria verificada. Sin embargo, en la memoria verificada, los criterios de admisión consideraban imprescindible ser especialista o residente en Urología, este requisito no se indica que sea imprescindible en el perfil de ingreso descrito en la web del Máster. Por otra parte, tampoco se informa, en la página web, de la ponderación de los diferentes parámetros de valoración de las solicitudes.

No se aportan evidencias que permitan valorar si la normativa académica del Título (reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria de verificada. No obstante, en la evidencia Informe Monitor se indica que los criterios de reconocimiento y transferencia coinciden con los establecidos en la normativa general de la Universidad de Extremadura y con lo descrito en el epígrafe 4.4 de la memoria verificada. De acuerdo con dicho apartado de la memoria verificada, existe la posibilidad del reconocimiento de 6 créditos por Títulos Propios, dicho reconocimiento no se indica en el apartado Reconocimiento de Créditos de la web del Máster.

Se han detectado discrepancias en la denominación de algunas materias/asignaturas entre la página web, la memoria verificada y las evidencias aportadas (Tabla 1, Tabla 2), tales como "Patología Médica", "Laparoscopia", "Técnicas Complementarias" (Microcirugía, Reproducción Asistida y Radiología Intervencionista).

A partir de las evidencias aportadas (Tabla 1) se pone de manifiesto que los sistemas de evaluación se aplican tal como se han descrito en las fichas de las materias de la memoria verificada.

Dado el reducido número de estudiantes matriculados, puede suponerse que el tamaño del grupo resulta adecuado para la adquisición de las competencias del Título.

La información sobre los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas que aparece en la página web del Título se corresponde con los definidos en la memoria verificada.

Según la información contenida en las guías docentes la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del Título.

No se aportan evidencias ni información que permitan valorar si las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas.

No se aportan evidencias que permitan valorar si la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Se recomienda que la información referente al Máster en la página web de la Universidad y en la página web del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón esté vinculada y de acceso a toda la información sobre la normativa vigente que afecte al mismo.

La denominación del Título en la página web se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La documentación oficial del Título (memoria verificada, publicación en BOE, enlace a RUCT) no se encuentra disponible en la web del Máster.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y accesibles, pero no se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Los criterios de admisión contemplados en la memoria verificada consideran imprescindible ser especialista o residente en Urología, dicho requisito no se indica como imprescindible en el perfil de ingreso en la web del Máster. Por otra parte, tampoco se informa en la web de la ponderación de los diferentes parámetros de valoración de las solicitudes.

Las competencias del Título no están disponibles en su página web. A pesar de que las competencias se referencian en las guías docentes, éstas no se encuentran descritas en ningún documento accesible.

La estructura del plan de estudios, su distribución y la modalidad de impartición del máster están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La información publicada del Título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título publicada es la general del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón e incluye a los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

No existe información relativa a servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas, ni de la existencia de adaptaciones curriculares.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

El centro dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad que procura la revisión y mejora de los títulos asociados al mismo. En la página web del centro puede accederse al manual y procedimientos de calidad, así como a la composición y funciones de la Comisión de Calidad del centro. Sin embargo, no se han aportado evidencias de la implantación en la práctica de los procedimientos que conforman dicho SGIC.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Aunque el personal académico ha variado ligeramente con respecto a la memoria verificada, su categoría y su dedicación son suficientes para el número de estudiantes matriculados. Sin embargo, no es posible valorar la experiencia docente e investigadora del personal académico y si la distribución del mismo entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del Título es adecuada, ya que no se aportan evidencias curriculares del mismo.

Según la evidencia Tabla 3 en el Título han participado 78 profesores, sin embargo no se indica cuantos de los mismos son personal docente de la Universidad y cuantos colaboradores externos. Dado el corto recorrido del Máster no se puede asegurar que exista un núcleo básico estable de personal académico.

De las evidencias aportadas (Tabla 3 y 4) se deduce que existe una adecuada ratio estudiantes por profesor.

El número de profesores que ha tutorizado el Trabajo Fin de Máster parece suficiente, pero no es posible valorar si cuentan con suficiente experiencia docente e investigadora ya que no se aportan los enlaces a los CVs.

No se aportan evidencias que permita asegurar que la totalidad del profesorado tiene suficiente experiencia docente en educación semipresencial.

### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No se aportan evidencias que permitan valorar si se han hecho efectivos todos los convenios previstos para el desarrollo de las prácticas externas. Lo único que se indica en la evidencia Informe Monitor es que hay un procedimiento general para ello.

No se aportan evidencias que permitan valorar si la organización de las prácticas externas es adecuada para alcanzar las competencias previstas. Lo único que se indica en la evidencia Informe Monitor es que hay un procedimiento general para ello.

No se aportan evidencias que permitan valorar si el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. Lo único que se indica en la evidencia Informe Monitor es que hay un procedimiento general para ello.

No se aportan evidencias que permitan valorar si las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

No se aportan evidencias que permitan valorar si se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que faciliten el aprendizaje y si estos son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

No se aportan evidencias que permitan valorar si se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización del estudiante.

No se aportan evidencias que permitan valorar si se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

En el único curso, 2016-2017, que se ha impartido los resultados obtenidos superan a los previstos en la memoria verificada.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

No existen compromisos relativos a recursos materiales ni a personal académico.

El informe de verificación incluía una recomendación imperativa en el Criterio 6: "Se recomienda indicar que las prácticas externas se refieren a práctica en clínica humana. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título" no se ha realizado ninguna acción y se indica que está pendiente solicitar una modificación de la memoria del Título.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo